

REFERENCIA EXPEDIENTE: 317857**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS DEL ARBOLADO URBANO.****TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO****1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es asentar las bases para establecer los protocolos de trabajo necesarios para analizar la evolución y tratamiento de las plagas existentes en el arbolado urbano de la ciudad de Zaragoza mediante la aplicación de los principios de la Gestión Integrada de Plagas. Para ello se definirá un programa de control biológico, que incluirá el control biológico por incremento y el control biológico por conservación, que consistirá en definir que plagas se pueden tratar mediante control biológico, establecer los momentos más adecuados para la suelta de insectos de beneficiosos, establecer un plan de seguimiento/monitoreo y definir estrategias para el establecimiento de éstos insectos beneficiosos en la ciudad mediante la creación de áreas naturalizadas para su refugio y atracción.

2. JUSTIFICACIÓN

Tal como recoge el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, es necesaria la aplicación de la Gestión Integrada de Plagas para una correcta gestión del arbolado urbano.

De manera que, con el fin de mantener el arbolado de la ciudad de Zaragoza y Barrios Rurales en un buen estado de sanidad vegetal, contando con el menor uso posible de productos químicos e implementando técnicas respetuosas y naturales como el control biológico de plagas, es necesario contar con una asistencia técnica especializada en esta materia, control biológico de plagas, para complementar y asesorar al servicio técnico municipal.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año natural.

4. TRABAJOS A REALIZAR**4.1 ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

En base a las especies arboladas de la ciudad y a la experiencia previa de las empresas que prestan el servicio de conservación correspondiente en cada sector, se elaborará un primer programa de trabajo que deberá contener, al menos, la identificación de las especies de plaga, la prescripción de tratamiento que se deberá realizar para el control de esa plaga que incluirá: la selección de los insectos beneficiosos, la justificación de esa selección y la indicación de cuando se deberán de realizar las sueltas controladas de Organismos de Control Biológico.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas		PÁGINA 1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107

4.2 SEGUIMIENTOS Y MONITOREOS

A lo largo de toda la campaña, se deberá de realizar el monitoreo de la evolución de las plagas en aquellas zonas y elementos vegetales donde se hayan realizado tratamientos de Control Biológico previamente indicados. Para ello, se establecerá y presentará a los Servicios Técnicos Municipales, un protocolo de seguimiento con las rutas a seguir, la periodicidad de los mismos (que deberá contemplar como mínimo 24 visitas anuales), y la metodología de trabajo mediante valoración de umbrales de abundancia. Del mismo modo, también se analizará el establecimiento de los de predadores naturales que puedan aparecer en los elementos vegetales objeto de estudio.

4.3 ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO

Se realizarán y enviarán a los Servicios Técnicos Municipales, informes mensuales donde se recopilará toda la información recogida en las visitas de seguimiento con las fotos más representativas de cada visita.

Al finalizar la campaña, se presentará una Memoria Técnica Anual que contendrá todos los datos recopilados durante las visitas, con un análisis de resultados y presentación de conclusiones sobre la evolución de los tratamientos llevados a cabo.

4.4 IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL BIOLÓGICO CONSERVATIVO

4.4.1-DESARROLLO DE PROPUESTAS

Junto con el Servicio Técnico Municipal y las empresas que forman parte del servicio de conservación, se identificarán las zonas o emplazamientos más adecuados para establecer zonas refugio para la Fauna Auxiliar. Una vez definidas las zonas, se propondrá que actuación es la más adecuada para cada caso: Islas de Biodiversidad, Setos vivos, naturalización de alcorques etc... La propuesta detallará los criterios de selección que se han seguido para cada una de las actuaciones.

4.4.2 ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Atendiendo a criterios de atracción y establecimiento de la fauna auxiliar beneficiosa para el control de plagas en arbolado, se deberá proponer las especies vegetales más adecuadas para cada actuación propuesta, justificando el porqué de su elección.

El suministro del material vegetal necesario (semillas o plantas) y la ejecución de los trabajos (siembras o plantaciones) serán realizadas por la empresa adjudicataria del servicio de conservación en cada sector, siguiendo las indicaciones de esta Asistencia Técnica según el protocolo de manejo establecido: momento óptimo de la siembra o Plantación, trabajos previos de preparación del terreno e instrucciones para la correcta ejecución de los trabajos.de mantenimiento.

4.4.3 SEGUIMIENTO DE ÁREAS REFUGIO

Monitoreo de la evolución y seguimiento del establecimiento tanto de la cubierta vegetal, como de la interacción, atracción y establecimiento de la fauna Auxiliar.



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas			PÁGINA 2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107	

Con las visitas de seguimiento, que se deberán de realizar con carácter quincenal, se elaborarán los programas de gestión de esa vegetación, donde se indicarán cuales son los trabajos de mantenimiento a realizar en cada momento. Los trabajos de mantenimiento se reflejarán en un cronograma de actuaciones y se realizarán por el servicio de conservación de cada sector.

4.4.4 ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO

Se realizarán y enviarán a los Servicios Técnicos Municipales, informes mensuales donde se recopilará toda la información recogida en las visitas de seguimiento con las fotos más representativas de cada visita.

Al finalizar la campaña, se presentará una Memoria Técnica Anual que contendrá todos los datos recopilados durante las visitas, con un análisis de resultados y presentación de conclusiones sobre la evolución de los tratamientos llevados a cabo.

5. PROPUESTA DE OTROS MÉTODOS ALTERNATIVOS

Siempre teniendo en cuenta el RD 1311/2012 por el que se establece un Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios, cuando alguna de las plagas no fuera posible controlarla mediante Organismos de Control Biológico, se propondrán otras alternativas existentes y autorizadas en Parques y Jardines, siempre atendiendo a los principios de la Gestión Integrada de Plagas.

El técnico responsable de la empresa adjudicataria estará disponible para consultas sobre nuevas plagas o enfermedades que fueran detectadas. Igualmente será consultado sobre el método más idóneo siguiendo los principios de la GIP, siempre intentando evitar la recomendación de uso de productos fitosanitarios.

6. MEMORIA FIN DE CONTRATO

Al finalizar el contrato se entregará una Memoria técnica resumen con todos los trabajos realizados a lo largo del contrato, incluyendo además el análisis sobre la evolución de las plagas, del establecimiento de las poblaciones de insectos beneficiosos y de la evolución de las áreas refugio.

A modo de conclusión, y con idea de planificar correctamente la campaña siguiente, se entregará un diagnóstico de las zonas que han sido objeto de tratamiento para establecer cuáles serán sus necesidades en cuanto a control biológico para la siguiente campaña: suelta de insectos y creación de refugios para su establecimiento

7. SOLVENCIA TÉCNICA

7.1 MEDIOS HUMANOS

7.1.1 TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El responsable técnico de la empresa adjudicataria deberá ser un Técnico Titulado Superior en titulaciones relacionadas con el ámbito de estudio y que deberá ser asesor en



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas			PÁGINA 3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107	

Tal como recoge el RD 1311/2012, el objetivo de la gestión integrada de plagas es reducir el uso de productos fitosanitarios y de los riesgos y de los efectos del uso de los mismos en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del control biológico de plagas, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

11. OTRAS CLAUSULAS

Seguridad y Confidencialidad de la Información: La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. La empresa adjudicataria asume las responsabilidades inherentes al trabajo con datos privados y personales de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Cláusula de protección de datos: La ejecución del presente contrato no requiere de la cesión de datos al contratista.

12.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del día indicado en la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento o en el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza, tfno. 976 72 61 29.

En caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentarios establecidos, deberá remitirse a este Servicio, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante).

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

13.1 SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 6 de este pliego de condiciones.

13.2 OFERTAS

- Sobre A, "Sometido a juicio de valor", incluirá el Programa de Control Biológico de Plagas del Arbolado Urbano.
- Sobre B, "Oferta económica".

La oferta económica deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, según modelo de proposición (Anexo I).

Los sobres con las ofertas deberán ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario. Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: infraestructuraverde@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas			PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107	

14. VALORACIÓN OFERTA

Por lo que respecta a su valoración, en primer lugar se procederá a la apertura del sobre A sometido a juicio de valor, y posteriormente a la apertura y valoración de la oferta económica, sobre B.

1.- Sobre A (Criterios no valorables en cifras o porcentajes.....hasta 40 puntos)
**1.1. PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS DEL ARBOLADO URBANO:
 Desarrollo, Calidad y adecuación del programahasta 40 puntos**

Se valorará los siguientes apartados:

1.1.1. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS.....hasta 10 puntos:

Incluirá programa con el desarrollo y descripción de los trabajos a realizar, cronograma detallado de las actuaciones, *propuesta de otros métodos alternativos al Control Biológico. (se valorará el grado de detalle y descomposición)*

1.1.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....hasta 30 puntos

Criterios de selección de los Insectos Beneficiosos emplear, criterios de selección de herbáceas de flor o plantas a utilizar para la realización de zonas refugio, elaboración de modelo de hojas de seguimiento-monitoreo y modelo de informes de seguimiento. (se valorará el grado de detalle y descomposición)

La planificación y metodología propuesta en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria será concordante con la oferta presentada, de tal forma que sirva para el seguimiento del cumplimiento del contrato. No se aceptarán modificaciones.

El licitador deberá presentar una propuesta detallada del PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS DEL ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS REFUGIO:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que demuestre el mayor grado de calidad y claridad, la organización temporal de los trabajos y de las labores necesarias, identificando claramente los recursos humanos, mecánicos, herramientas y materiales necesarios.

Los licitadores que no desarrollen estos grupos de programas, o si los mismos no están claros o son incoherentes, o no adaptados a la realidad del contrato o manifiestamente insuficientes, no obtendrán puntuación.

En virtud de la de la correlación de los trabajos a desarrollar con el control y vigilancia de la salud pública, se establece un **umbral mínimo de puntuación del 75% del total de puntos** asignados a los criterios no valorables en cifras o porcentajes para admitir la oferta del licitador, al entender que este pliego facilita toda la información necesaria para el desarrollo de la oferta técnica, los apartados definidos en este pliego son los esenciales para la correcta prestación y por tanto debería superar ese umbral mínimo.

2.- Sobre B (Criterios valorables en cifras o porcentajes.....hasta 60 puntos)
2.1 Oferta económica.....hasta un máximo de 60 puntos

Para la calificación de la oferta económica se evaluará la misma de acuerdo a la siguiente fórmula:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas			PÁGINA 6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107	

$$P_i = \sqrt{(B_i/B_{max}) * P_{max}}$$

Siendo:

- P_i : puntos a obtener por la Oferta i
- B_i = Baja de la oferta i =
$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta } i}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$
- B_{max} : Baja máxima de las ofertas, en porcentaje sobre PBL.
- P_{max} : Puntos máximos a repartir, en este caso 60 puntos.

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al presupuesto base de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas		PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D^a [Nombre y apellidos de la persona física] con N.I.F. [número de identificación] actuando en su propio nombre propio o en representación de [Razón Social o nombre de la sociedad representada, indicando domicilio], y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS DEL ARBOLADO URBANO**, se compromete en nombre [propio o de la empresa que representa] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y especificaciones:

Oferta económica.

INDICAR LA OFERTA ECONÓMICA Y PORCENTAJE DE BAJA, en letra y número.
Sin IVA y una vez aplicado éste.

Zaragoza, a xx de xxxxxxx de 2020.

Firma y sello de la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Pliego de prescripciones técnicas		PÁGINA 8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ENRIQUE JOSE CARRASQUER CLUSA	EL/LA TÉCNICO/A	16/02/2021	7586107